

1177144

DECRETO Nº **813**

TEMUCO, **30 NOV. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 04 de noviembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ANGELICA MARIA CACHAÑA GUTIERREZ		Rut:	
Funciones específicas: Apoyar la atención del profesional Médico en el SAPU Amanecer, en el marco del Programa Refuerzo SAPU 2016, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones al paciente - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y entregar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio. 			
Monto Total	\$262.240.-		
Período desde	04.11.2016	Hasta	30.11.2016
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro de Costo	32.61.00	Nombre: Programa Refuerzo SAPU	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2016 es de \$262.240 (doscientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
OLIVIA ARANEDA NAVARRO
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO
MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CAF/MGR/CFV / cgt
DISTRIBUCION:
- Co de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

Def 5324 23/11/2016